

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2021-MDP/A

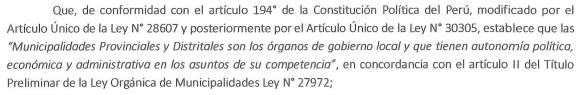
Pimentel, 11 de enero 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 524-2020-SGPUYC-GIDUR-MDP, de fecha 31 de diciembre 2020, emitido por la Arq. Olga Elizabeth Medina Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2020-MDP/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designó a la Arq. Olga Elizabeth Medina Muñoz, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA;

Que, mediante Informe N° 524-2020-SGPUYC-GIDUR-MDP, de fecha 31 de diciembre 2020, emitido por la Arq. Olga Elizabeth Medina Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pimentel, pone su cargo a disposición;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;







Municipalidad Distrital de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la DESIGNACIÓN DE LA ARQ. OLGA ELIZABETH MEDINA MUÑOZ, EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, con eficacia anticipada a partir del día 01 de enero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



